

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2023/3137** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 705/2023.*

#### Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 705/2023 en el Presupuesto Municipal de 2023 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Propuesta de modificaciones de crédito:

Suplementos de Crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	46.208,76
	Suman los suplementos de crédito	46.208,76

<b>Total Propuestas de modificaciones de crédito</b>	<b>46.208,76</b>
--	------------------

Financiación de las modificaciones de crédito.

Anulaciones o Bajas de Crédito de otras aplicaciones:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos de Personal	46.208,76
	Suman las anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones	46.208,76

<b>Total financiación de las modificaciones de crédito</b>	<b>46.208,76</b>
--	------------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las

modificaciones aprobadas.

Jódar, 7 de junio de 2023.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.